

Guía operativa para promover el registro de nacimientos mediante las escuelas

unicef 
for every child

COMPLEMENTAR LOS SISTEMAS HABITUALES DE REGISTRO CIVIL Y REFORZAR LOS RESULTADOS EN MATERIA DE EDUCACIÓN



CHILD
IDENTITY
PROTECTION

Agradecimientos

Este documento fue elaborado conjuntamente por Bhaskar Mishra, Especialista en Protección a la Niñez (Registro Civil, Estadísticas Vitales e Identidad Jurídica), UNICEF, y Mia Dambach, Directora Ejecutiva de Child Identity Protection (CHIP).

Polycarp Otieno, Especialista en Educación de UNICEF, revisó el documento y aportó valiosos comentarios. El documento se enriqueció con conversaciones y ejemplos prácticos obtenidos del grupo de trabajo de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para África (UNECA) sobre Registro Civil y Estadísticas Vitales y educación, dirigido por Roza Bora junto con André Barry, Henrietta Brobbey Ameyaw, Gloria Mathenge, Hosea Mitala, David Nzeyimana y Cornelius Williams, así como con los autores.

El documento también recibió aportaciones útiles de Rachel Harvey, Nankali Maksud, Raj Mitra, K Narayanan Unni y Zoran Djokovic. La versión original en inglés fue traducida al francés por Laurence Bordier y al español por Christina Baglietto.

Prólogo

Todo niño y toda niña tiene derecho a ser registrado inmediatamente después de su nacimiento. La identidad jurídica es fundamental para que el gobierno reconozca al niño o a la niña y sirve como puerta de entrada para acceder a otros derechos, como la salud, la educación, la protección social y los mecanismos de justicia.

Al día de hoy, los esfuerzos en materia de registro de nacimientos se han centrado, acertadamente, en las y los recién nacidos, incluso mediante una colaboración eficaz con el sector de la salud. Esto debe seguir siendo nuestra prioridad. Sin embargo, en 2024, más de 200 millones de niños y niñas menores de cinco años en todo el mundo carecían de un certificado de nacimiento. Además, las estadísticas –cuando se recopilan– de diferentes países indican que millones de niños y niñas en escuelas primarias tampoco cuentan con un certificado de nacimiento.

Sheema Sen Gupta

UNICEF

Directora Global, Protección a la Niñez y Migración

Se requieren soluciones específicas para estos grupos de niños y niñas de mayor edad. Acogemos con gran satisfacción esta publicación, ya que representa el primer esfuerzo global para brindar orientación operativa y práctica sobre cómo el sector educativo ofrece una excelente oportunidad para regularizar la situación de estos niños y niñas de mayor edad. Las escuelas constituyen un puente natural y descentralizado hacia las familias de los niños y niñas no registrados. Éstas ya recopilan información esencial durante los períodos de inscripción escolar, exámenes y certificación, la cual puede incorporarse al proceso de registro civil. Para el sector educativo, contar con datos precisos sobre la edad y el número de niños y niñas desde su nacimiento le permite planificar y garantizar un aprendizaje adecuado a su edad. Por lo tanto, aprovechar estos mecanismos existentes ofrece múltiples ventajas para ambos sectores.

Recomendamos encarecidamente que los Estados sigan fomentando y fortaleciendo la convergencia y la puesta en común de recursos entre el registro civil y la educación, a fin de garantizar que todos los niños y niñas –incluidos aquellos y aquellas de mayor edad– puedan ejercer su derecho al registro de nacimiento. Esperamos que esta publicación sirva de guía a los Estados que emprendan tales iniciativas, al incluir ejemplos concretos sobre el terreno, lecciones aprendidas, riesgos que deben evitarse y aspectos destacados de los factores que facilitan la interoperabilidad entre el registro civil y la educación. Debemos trabajar juntos para que ningún niño o niña se quede atrás.

Philip Jaffé

Vice-Presidente, Comité de los Derechos del Niño

Julio de 2026

Índice

Agradecimientos	2
Prólogo	3
Acrónimos	5
Introducción	6

1. Antecedentes: Utilizar las escuelas como plataformas para ayudar a reducir el número de niños y niñas sin registrar 9

1.1. Marco basado en los derechos	10
1.2. ¿Cómo pueden las escuelas facilitar el registro universal de nacimientos y la identidad jurídica de los niños y las niñas?	11
1.3. ¿Qué obtienen las escuelas a cambio?	12
1.4. ¿Por qué la convergencia con los centros educativos es un corolario natural de la vinculación entre el sistema de CRVS y la salud?	13

2. Pilar 1: ¿Cómo pueden las escuelas eliminar los atrasos en el registro de nacimientos de los niños y niñas matriculados en el sistema educativo ? 14

2.1. La admisión escolar como punto de partida	15
2.2. Campañas especiales en los centros escolares para eliminar el retraso	18
2.3. Registros escolares para detectar, derivar y registrar a los niños y niñas	20
2.4. Las escuelas pueden integrar el registro de la identificación nacional	21

3. Pilar 2: Utilizar las escuelas para eliminar los retrasos en el registro de nacimientos de los niños y niñas no escolarizados 23

4. Pilar 3: Avanzar hacia, y lograr, la integración del sistema 25

5. Pilar 4: Principales factores facilitadores para apoyar el registro de nacimientos en las escuelas 28

5.1. Marco normativo	29
5.2. Uso de herramientas digitales para mejorar la eficiencia y la transparencia	30
5.3. Planificación, implementación y desarrollo de capacidades coordinados	32
5.4. Identificación y divulgación basadas en la comunidad	33

Conclusión 34

Acrónimos

CDN	Convención sobre los derechos del Niño
CHIP	Child Identity Protection
DHS	<i>Demographic and Health Survey</i> / Encuesta Demográfica y de Salud
DNI	Documento de identificación nacional
EMIS	Education Management Information System / Sistema de información para la gestión educativa
ID4D	Identification for Development / Identificación para el Desarrollo (Banco Mundial)
MICS	Encuestas de Indicadores Múltiples por Conglomerados
NIN	Número de Identificación Nacional
NUI	Número Único de Identificación
NIDA	Agencia de identificación nacional
ODS	Objetivo(s) de Desarrollo Sostenible
OIF	<i>Organisation internationale de la Francophonie</i> / Organización Internacional de la Francofonía
RCEV	Registro Civil y Estadísticas Vitales

Introducción

El derecho al registro universal de nacimientos y el derecho a la educación se refuerzan mutuamente y son fundamentales tanto desde el punto de vista de los derechos humanos como del desarrollo. Todos los niños y niñas deben ser registrados inmediatamente después de nacer.¹ Todos los niños y niñas tienen derecho a una educación gratuita e inclusiva.

El logro conjunto de los derechos al registro de nacimientos y a la educación proporciona a todos los niños y niñas el fundamento necesario para crecer, desarrollarse y convertirse en adultos independientes e integrados en la sociedad. De hecho, los datos en materia de registro de nacimientos deberían compartirse en tiempo real para informar al sector educativo y ayudarlo a planificar el recorrido educativo del niño o la niña, lo que supone un beneficio mutuo para ambos sectores.

Sin embargo, para millones de niños y niñas, especialmente aquellos que ya asisten a la escuela, expuestos al abandono del aprendizaje o que ya ha abandonado el sistema educativo, este ideal sigue sin hacerse realidad. De todos los niños y niñas menores de un año en todo el mundo, casi el 29% (aproximadamente 38 millones) no han sido registrados al nacer.² En África subsahariana, esta cifra asciende al 55%, lo que representa aproximadamente el

60% de la población mundial de niños y niñas menores de un año no registrados.³ Como consecuencia, los progenitores se ven a menudo obligados a registrar el nacimiento de sus hijos e hijas cuando surge la necesidad de un certificado de nacimiento, por ejemplo, para la matriculación escolar. Sin embargo, estos retrasos no se traducen en avances significativos, ya que el 23% de los niños y niñas menores de cinco años (aproximadamente 150 millones) siguen sin estar registrados en todo el mundo.⁴ De ellos, más de 90 millones viven en África subsahariana.⁵

En el caso de los niños y niñas de entre 5 y 17 años, que representan el 22% de la población mundial,⁶ apenas hay datos sobre el registro de sus nacimientos. La información disponible es dispersa y fragmentada, y no existen estimaciones globales. Incluso la base de datos ID4D del Banco Mundial sobre identidad jurídica utiliza el registro de nacimientos de menores de cinco años (U5 BR) para este grupo de edad.⁷ Parece que menos de 40 países disponen de datos sobre el registro de nacimientos para las edades comprendidas entre los cinco y los 17 años procedentes de las Encuestas Demográficas y de Salud (DHS), las Encuestas de Indicadores Múltiples por Conglomerados (MICS) y los censos de población, y en la mayoría de los casos se trata de un único dato.

Una gran proporción de niños y niñas sin escolarizar, que, en algunos países, puede alcanzar hasta el 50%, supone un reto adicional para lograr tanto el registro universal de nacimientos como una educación inclusiva para todos.⁸

En 2023, alrededor de 272 millones de niños, niñas y jóvenes (de entre seis y 17 años) en todo el mundo no asistían a la escuela, lo que supone un aumento total de ocho millones con respecto a 2015.⁹ Solo en África subsahariana, la cifra aumentó en casi 20 millones durante el mismo período.¹⁰

1 Art. 7 de la CDN.

2 Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, The Right Start in Life: Global levels and trends in birth registration. 2024 update, 2024, <https://data.unicef.org/resources/the-right-start-in-life-2024-update/>.

3 Ibid.

4 Ibid.

5 Ibid.

6 Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, The State of the World's Children 2025. Statistical Compendium, 2025, <https://data.unicef.org/resources/sowc-2025/>.

7 Grupo Banco Mundial, ID4D Global Dataset 2021: Volume 3 - Trends in Identification for Development, 2024, <https://documents.worldbank.org/en/publication/documents-reports/documentdetail/099031924132035631>.

8 Statbase, Children out of school | Last available year, 2026, <https://statbase.org/datasets/science-and-education/children-out-of-school-percent-of-primary-school-age/>.

9 Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, World education statistics, 2025, <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000396754>.

10 Ibid.

Este documento se centra en una oportunidad fundamental, aunque a menudo pasada por alto: **aprovechar las escuelas como plataformas para identificar y registrar a las niñas y los niños no registrados a gran escala, al tiempo que se mejoran los resultados educativos.** Al plantear el registro de nacimientos en las escuelas como una estrategia con plazos definidos para eliminar los atrasos existentes, el documento destaca cómo los países pueden utilizar el sistema educativo no solo para proporcionar una identidad jurídica, sino también para llegar a las niñas y los niños más excluidos, mejorar la matriculación y la permanencia escolar, y construir sistemas más sólidos e integrados para el futuro.

Sin embargo, existen dificultades cuando los países llevan a cabo campañas de registro de nacimientos para eliminar el retraso acumulado de niños y niñas no registrados. Efectivamente, cuando se realizan esfuerzos inadecuados para abordar las raíces del porqué los niños y niñas no son registrados inmediatamente al nacer, el retraso puede ser difícil de resolver puesto que cada año surge un nuevo grupo de niños y niñas mayores que deben ser registrados. Estas campañas pueden, por ello, convertirse en un elemento constante del sistema. Otro desafío puede ser que los gobiernos a menudo se oponen a omitir las penalizaciones o a sustituir los procedimientos judiciales engorrosos y costosos. Además, estas iniciativas implican altos recursos y benefician únicamente a una pequeña fracción de los niños y niñas no registrados. Asimismo, la dependencia constante en estas campañas puede desalentar involuntariamente a los progenitores a que registren a sus hijos e hijas de forma oportuna, a pesar que dicho registro no tenga costo. Incluso, parece ser que estos casos están en aumento. En algunos casos, los progenitores pueden esperar a que se organicen campañas de registro de nacimientos para que les ayuden a sortear los complejos, onerosos y costosos trámites de registro tardío o retrasado.

En consecuencia, ante la falta de certificados de nacimiento, los centros educativos recurren habitualmente a documentos alternativos, como las tarjetas de salud materno-infantil, los certificados de bautismo o, lo más habitual, la edad declarada por el propio alumno o alumna como prueba de edad. Esta dependencia generalizada de indicadores sustitutos poco fiables puede ser un factor clave que impulse la asignación de alumnos a cursos escolares inadecuados para su edad. La situación se ve agravada aún más por los engorrosos trámites de admisión, incluido el requisito de que las familias acuden físicamente a las oficinas del Registro Civil para validar los certificados de nacimiento, lo cual refleja una falta de integración entre los sistemas de registro civil y estadísticas vitales (RCEV) y los sistemas educativos. Un obstáculo importante para dicha integración es el insuficiente nivel de digitalización de los sistemas de RCEV y de los sistemas manuales de gestión educativa en la mayoría de los países.

En respuesta a estos retos, el presente documento propone los siguientes objetivos para reforzar el papel del sector educativo en el fomento del registro universal de nacimientos, al tiempo que se contribuye a mejorar los resultados académicos:

 FOMENTAR la colaboración con los centros escolares para identificar a los niños y niñas sin registrar y facilitar su inscripción en el registro civil en un plazo determinado;	 IDENTIFICAR una serie de modalidades operativas para facilitar el registro de nacimientos, permitiendo a los países seleccionar enfoques adecuados a su contexto que se ajusten a sus marcos jurídicos y administrativos, ilustrados con ejemplos de distintos países;	 APROVECHAR las escuelas como puntos de acceso para identificar a los niños y niñas no escolarizados en sus zonas de influencia y apoyar tanto su inscripción en el registro civil como su reintegración en el sistema educativo;	 FORTALECER los vínculos entre los sistemas de registro civil y los sistemas educativos mediante el intercambio en tiempo real de un conjunto mínimo de datos sobre cada niño o niña tras su inscripción en el registro civil, a medida que los países avancen progresivamente hacia sistemas de RCEV y sistemas de información para la gestión educativa (EMIS) plenamente interoperables, en función de la madurez de los sistemas; y	 UTILIZAR los datos y las estadísticas de las escuelas como mecanismo complementario para validar y mejorar la exhaustividad y la precisión de los sistemas de RCEV, idealmente mediante un intercambio estructurado de datos entre ambos sistemas.
---	---	---	---	---

Para poner en práctica estos objetivos, el presente documento se estructura en torno a cuatro pilares interrelacionados tras la exposición de antecedentes.



PILAR 1

Utilizar las escuelas como plataformas para ayudar a eliminar el retraso acumulado en el registro de los niños y niñas no inscritos;



PILAR 2

Identificar a los niños y niñas no escolarizados para facilitar su registro de nacimiento y, a la vez, facilitar su reincorporación a la educación;



PILAR 3

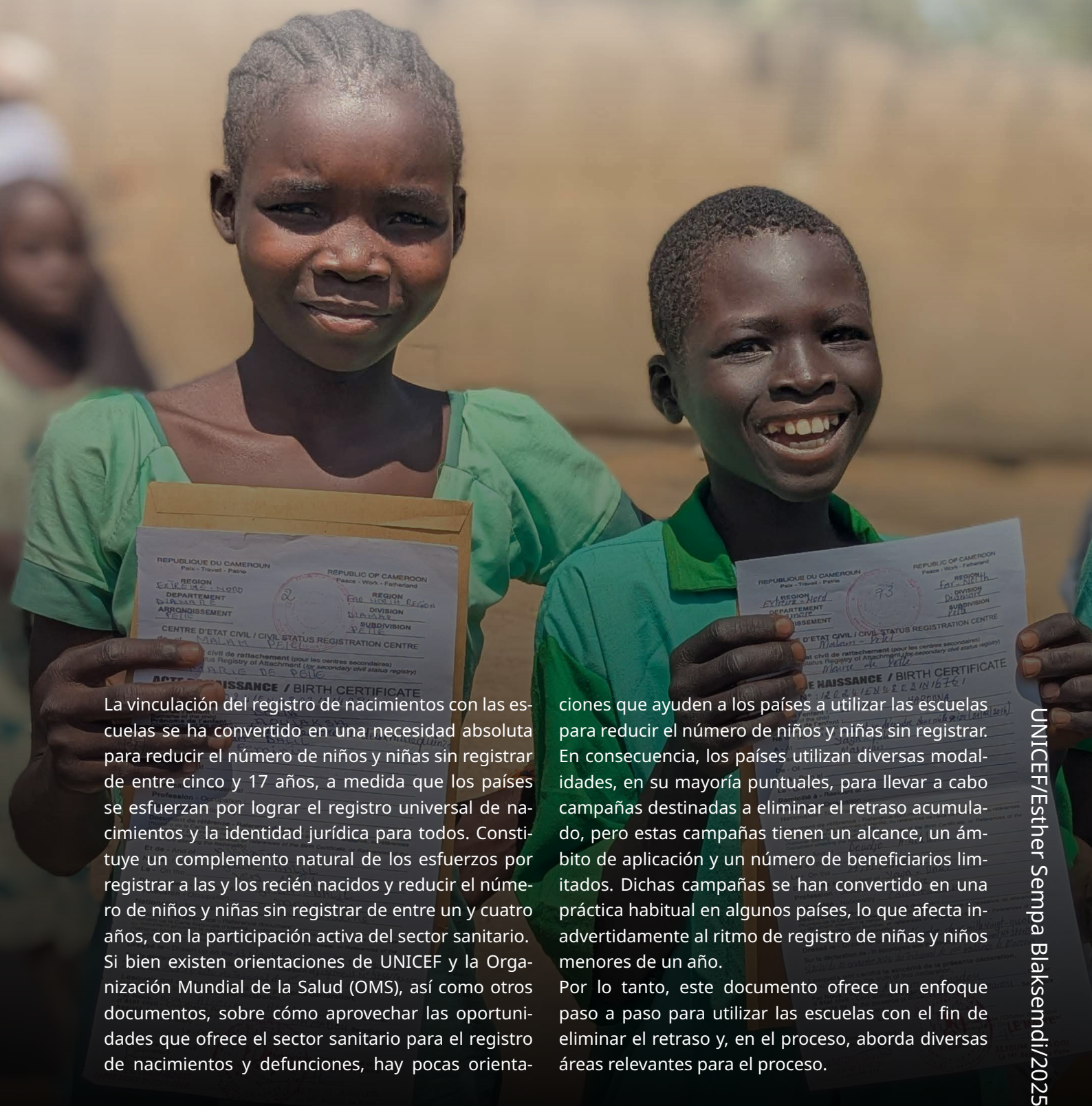
Reforzar la integración sistémica entre los sectores de RCEV y de educación; y



PILAR 4

Identificar los factores clave necesarios para apoyar su implementación en los distintos contextos nacionales.

1. Antecedentes: Utilizar las escuelas como plataformas para ayudar a reducir el número de niños y niñas sin registrar



La vinculación del registro de nacimientos con las escuelas se ha convertido en una necesidad absoluta para reducir el número de niños y niñas sin registrar de entre cinco y 17 años, a medida que los países se esfuerzan por lograr el registro universal de nacimientos y la identidad jurídica para todos. Constituye un complemento natural de los esfuerzos por registrar a las y los recién nacidos y reducir el número de niños y niñas sin registrar de entre un y cuatro años, con la participación activa del sector sanitario. Si bien existen orientaciones de UNICEF y la Organización Mundial de la Salud (OMS), así como otros documentos, sobre cómo aprovechar las oportunidades que ofrece el sector sanitario para el registro de nacimientos y defunciones, hay pocas orienta-

ciones que ayuden a los países a utilizar las escuelas para reducir el número de niños y niñas sin registrar. En consecuencia, los países utilizan diversas modalidades, en su mayoría puntuales, para llevar a cabo campañas destinadas a eliminar el retraso acumulado, pero estas campañas tienen un alcance, un ámbito de aplicación y un número de beneficiarios limitados. Dichas campañas se han convertido en una práctica habitual en algunos países, lo que afecta inadvertidamente al ritmo de registro de niñas y niños menores de un año.

Por lo tanto, este documento ofrece un enfoque paso a paso para utilizar las escuelas con el fin de eliminar el retraso y, en el proceso, aborda diversas áreas relevantes para el proceso.



1.1. Marco basado en los derechos

Todos los niños y niñas deben tener un certificado de nacimiento y acceso en igualdad de condiciones a la educación; se trata de derechos innegociables.



Imperativo de derechos humanos

Tanto el derecho al registro de nacimiento¹¹ como el acceso a la educación universal¹² están ampliamente reconocidos en múltiples normas internacionales, en particular en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966 y la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) de 1989. De hecho, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) señala que el derecho a una educación está garantizado en al menos 48 instrumentos jurídicos internacionales (incluidos los regionales) y 23 instrumentos de derecho no vinculantes.¹³



Logros en materia de derechos humanos

Sin una identidad jurídica y/o una educación de calidad, a los niños y niñas se les niegan protecciones fundamentales. Un certificado de nacimiento es más que un documento: es un escudo contra el matrimonio infantil, el trabajo infantil, la explotación y otras violaciones de sus derechos. Del mismo modo, contar con una educación de calidad proporciona a los niños y niñas las habilidades esenciales que necesitan para tener éxito en la escuela, en sus comunidades y en su vida adulta independiente.



Alineación con los objetivos globales

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) dan prioridad al registro universal de nacimientos (Meta 16.9) y a la educación equitativa (Meta 4.5). La alineación de estos esfuerzos acelera el progreso en ambos frentes. Una resolución del Consejo de Derechos Humanos de 2026 sobre el registro de nacimientos reconoce que *"el pleno logro de la meta 16.9 tendrá efectos tanto directos como indirectos en el logro de otros Objetivos de Desarrollo Sostenible, metas y prioridades, entre ellos, (...) el acceso a una educación inclusiva y equitativa de calidad"*.¹⁴ Además, las escuelas facilitan el acceso a la justicia a los niños y niñas mayores, que deberían haber sido registrados inmediatamente después de su nacimiento, ya que ofrecen la oportunidad de subsanar su situación (ODS 16).

Cumplimiento de los mecanismos de supervisión internacionales y regionales



Los diversos órganos de tratados de las Naciones Unidas y regionales que supervisan la aplicación de estos derechos han recomendado sistemáticamente a los Estados partes que aborden estas cuestiones. Han reconocido el valor de los esfuerzos por inscribir a los niños y niñas en las escuelas. A modo de ejemplo, el Comité de los Derechos del Niño, en 2024, acogió con satisfacción *"los importantes esfuerzos realizados para mejorar el sistema de registro civil, las medidas adoptadas para registrar a los estudiantes que no disponen de partida de nacimiento"* en Senegal.¹⁵



El registro en el ámbito escolar debe considerarse estrictamente como un mecanismo de transición para hacer frente a los atrasos existentes. Al mismo tiempo, los países deben intensificar sus esfuerzos para lograr el registro universal inmediatamente después del nacimiento, ya que la institucionalización a largo plazo del registro en el ámbito escolar representaría un fracaso del sistema de registro civil a la hora de inscribir a los niños y niñas en el momento adecuado.

11 Véase el resumen de los principales hitos internacionales en Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Birth Registration for Every Child by 2030: Are we on track?, UNICEF, Nueva York, 2019, <https://data.unicef.org/resources/birth-registration-for-every-child-by-2030/>.

12 Véase el resumen de las principales normas internacionales en el capítulo 2 de Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y Right to Education Initiative, Right to education handbook, UNESCO, Reino Unido, 2019, <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000366556>.

13 Ibid.

14 Consejo de Derechos Humanos, Inscripción de los nacimientos y derecho de todo ser humano al reconocimiento en todas partes de su personalidad jurídica, A/HRC/61/L.32/Rev.1, 25 de marzo de 2026, <https://docs.un.org/es/A/HRC/61/L.32/Rev.1>.

15 Comité de los Derechos del Niño, Observaciones finales sobre los informes periódicos sexto y séptimo de Senegal, CRC/C/SEN/CO/6-7, 29 de febrero de 2024, <https://docs.un.org/es/CRC/C/SEN/CO/6-7>.



1.2. ¿Cómo pueden las escuelas facilitar el registro universal de nacimientos y la identidad jurídica de los niños y las niñas?

Cuando se diseña de forma reflexiva, vincular las escuelas con el registro civil puede crear una relación que se refuerza mutuamente y que consolida tanto los sistemas de identidad jurídica como los resultados educativos. En muchos contextos, a menudo se considera a las escuelas únicamente como usuarias finales de los certificados de nacimiento, ya que solicitan pruebas de edad o identidad para la matriculación, los exámenes y la expedición de títulos.

A continuación se analizan estas oportunidades:



Las escuelas son puntos de contacto naturales para la detección del registro de nacimientos.

Dado que las escuelas se integran de forma natural en el entorno comunitario, las familias comprenden la importancia de garantizar el acceso a la educación, y estas interacciones con los niños y niñas matriculados brindan oportunidades para el registro de nacimientos. El alcance potencial es enorme, ya que las escuelas representan una de las mayores infraestructuras públicas descentralizadas tanto en términos de alcance geográfico como de cobertura de población.



Las escuelas constituyen un medio para lograr la eficiencia operativa en el registro tardío y retrasado de nacimientos.

Vincular el registro de nacimientos con las escuelas ayuda a abordar los complejos procesos del registro tardío y retrasado, incluidas las visitas repetidas a las oficinas del Registro Civil. Al tiempo que proporcionan una vía estructurada para el registro y la certificación, garantizan la accesibilidad, la asequibilidad y la eficiencia.



Las escuelas son una vía idónea para llegar a los niños y niñas no escolarizados.

Las escuelas constituyen puntos de contacto óptimos para los niños y niñas no escolarizados que residen en sus zonas de influencia. Los hermanos y vecinos de estos niños y niñas, así como determinadas interacciones comunitarias (campañas de regreso a clases, actividades escolares en la comunidad), brindan oportunidades para contactar con ellos, asesorarlos, registrarlos y reincorporarlos a la escuela.



Las escuelas son canales de comunicación.

Pueden constituir el medio más eficaz y rentable para ayudar a sensibilizar a la comunidad a la que atienden sobre la importancia, las ventajas y los trámites del registro de nacimientos en el plazo establecido. Asimismo, las escuelas pueden utilizarse para difundir mensajes específicos sobre una campaña, incluyendo su duración, la documentación necesaria y los beneficios.



Los datos de las escuelas pueden utilizarse para el registro de nacimientos.

Durante los procesos de matriculación, exámenes y/o expedición de certificados, las escuelas suelen recopilar información sobre el niño o niña, incluida su edad, sexo, lugar de nacimiento y sus progenitores. Esta información suele coincidir con lo que se requiere para el proceso de registro de nacimientos y puede utilizarse para dicho registro, lo que evita la necesidad de recopilar nuevos datos.



Las escuelas pueden proporcionar estadísticas sobre los niños y niñas mayores de cinco años que carecen de certificado de nacimiento.

Con frecuencia, las escuelas recopilan información sobre la situación del registro de nacimientos y la expedición de certificados de cada niño durante la matriculación o en etapas clave, como la presentación a los exámenes de determinados cursos o la graduación. De este modo, pueden constituir una buena fuente alternativa de información sobre los niños y niñas que no están inscritos y/o carecen de partida de nacimiento. Entre los ejemplos destacados se incluyen Camerún, donde se estima que en 2023 había más de 1.4 millones de niños y niñas escolarizados sin certificado de nacimiento, y Costa de Marfil en 2024, donde había más de 1.25 millones de niños y niñas en la enseñanza primaria sin certificado de nacimiento. Incluso en los centros educativos en los que estos datos no se recogen de forma sistemática, se puede añadir una pregunta de filtrado sobre la situación del registro y certificación de nacimientos durante la matriculación.



1.3. ¿Qué obtienen las escuelas a cambio?

Cuando los sistemas de registro de nacimientos se refuerzan, funcionan correctamente y están vinculados a la educación, las propias escuelas se benefician de múltiples maneras:

Disponer de datos precisos sobre la edad mejora la planificación y los resultados del aprendizaje

Contar con fechas de nacimiento fiables ayuda a las escuelas a ubicar a los niños y niñas en los cursos adecuados, reduce el desajuste entre edad y curso y mejora la gestión del aula. Esto favorece unos mejores resultados de aprendizaje y reduce el riesgo de abandono escolar, especialmente en los momentos de transición.

Transiciones y exámenes más fluidos

A menudo se exigen certificados de nacimiento para la matriculación escolar, los exámenes nacionales y la expedición de títulos. Cuando los alumnos y alumnas son registrados a tiempo y disponen de documentos válidos, las escuelas evitan crisis de última hora, retrasos administrativos y la exclusión de los alumnos o alumnas que, de otro modo, tendrían derecho a presentarse a los exámenes.

Datos educativos más sólidos y mayor credibilidad del sistema

Vincular los registros educativos con el Registro Civil mejora la calidad del EMIS. Los centros educativos y el ministerio de educación obtienen cifras más precisas sobre matriculación, tasas de finalización y seguimiento de cohortes, lo cual refuerza la planificación, la financiación y la rendición de cuentas.

Reducción de la carga administrativa para los centros educativos

En contextos en los que el registro es deficiente, los centros educativos se ven a menudo obligados a realizar verificaciones *ad hoc*, declaraciones juradas y comprobaciones manuales de los registros. Los sistemas fiables de registro de nacimientos reducen esta carga, lo cual permite al personal escolar centrarse en la enseñanza y el aprendizaje en lugar de en el papeleo.

Mejor orientación de las ayudas educativas

Cuando los sistemas de identificación están vinculados entre sectores, las escuelas pueden facilitar mejor a los alumnos y alumnas el acceso a becas, programas de alimentación escolar, exenciones de tasas o programas de protección social que dependen de la edad o de los requisitos de los hogares.

1.4. ¿Por qué la convergencia con los centros educativos es un corolario natural de la vinculación entre el sistema de CRVS y la salud?

Dada la absoluta necesidad de registrar a todos los recién nacidos inmediatamente después del nacimiento (véase el apartado 1.1), los países han realizado importantes esfuerzos para aprovechar el sector sanitario con el fin de convertir cada punto de contacto en una oportunidad para registrar un nacimiento o facilitar su registro.

Las interacciones continuas con motivo de las revisiones posparto, la vacunación, el seguimiento del crecimiento, etc., también han permitido el registro de niños y niñas de entre uno y cuatro años. Estos esfuerzos por descentralizar los servicios de registro a través del sector sanitario han dado resultados significativos en la mejora del registro de nacimientos de los niños y niñas menores de cinco años en varios países.

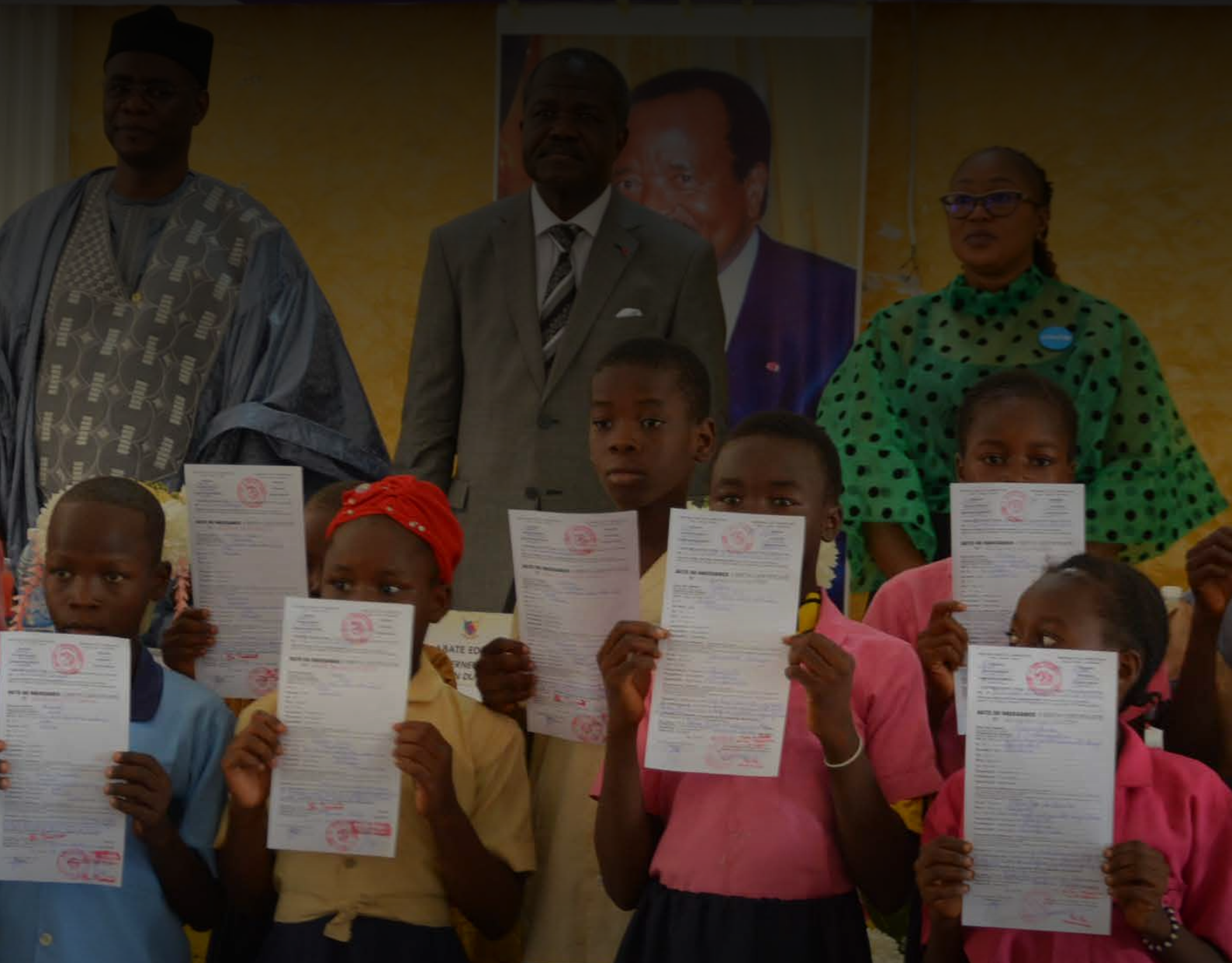
Sin embargo, solo se ha prestado una atención esporádica y puntual a la utilización de las interacciones con los centros escolares para identificar y registrar a los niños de entre cinco y 17 años que no tuvieron la oportunidad de hacerlo a través de los procesos rutinarios de registro de nacimientos. Por lo tanto, es importante considerar la vinculación del registro de nacimientos con los centros escolares como un paso complementario lógico, ya que los servicios educativos son la siguiente infraestructura pública con la que los niños y niñas interactúan de forma sistemática. Lo ideal sería que la colaboración con los sectores de la salud y la educación se llevara a cabo de forma simultánea y coordinada para mejorar la cobertura del registro de niños y niñas menores de un año, registrando a todos los recién nacidos y resolviendo el retraso acumulado correspondiente a los niños y niñas de entre uno y 17 años en un plazo determinado.

Tal y como se explica con más detalle en el Pilar 3, esto debe considerarse como parte y continuación de la vía más amplia que abarca la salud, el registro civil, la educación, la protección social y la identidad nacional, en la que las escuelas seguirán actuando como vía adicional para identificar y apoyar a los niños y niñas no registrados.



UNICEF/2025/Fideline Minda

2. Pilar 1: ¿Cómo pueden las escuelas eliminar los atrasos en el registro de nacimientos de los niños y niñas matriculados en el sistema educativo?



El objetivo general debe seguir siendo el registro universal y oportuno de los nacimientos a través de los mecanismos habituales de registro civil, mientras que las escuelas deben servir como vía adicional para identificar y apoyar a los niños y niñas no registrados, especialmente en entornos con un importante retraso en el registro de niños y niñas mayores no registrados. En términos generales, hay cuatro formas en que las escuelas pueden ayudar a eliminar el

retraso en el registro de los niños y niñas escolarizados, tal y como se expone a continuación. En ninguna de estas situaciones se debe denegar a los niños y niñas la matriculación o el acceso a los exámenes por carecer de registro de nacimiento o de certificado de nacimiento. En la práctica, los países pueden adoptar una combinación de enfoques diferenciados en función de sus marcos jurídicos, su capacidad administrativa y el contexto de prestación de servicios.



2.1. La admisión escolar como punto de partida

Los centros educativos pueden resolver el retraso en el registro de nacimientos de los nuevos alumnos y alumnas durante el proceso de admisión escolar, tanto para los alumnos y alumnas nuevos como para los ya matriculados, incluso durante su paso al siguiente curso, o para clases específicas durante los exámenes.

Inscripción en la escuela

Durante la matriculación escolar, el personal docente y administrativo puede verificar la situación del registro de nacimiento de los niños y niñas. Los niños y niñas no inscritos pueden registrarse *in situ* mediante la creación de una oficina de registro temporal en los centros escolares, designando a un registrador civil o nombrando a un docente —preferiblemente al director— como registrador adjunto durante un período determinado, siempre que la ley así lo permita. En cualquiera de los dos casos, el registrador civil o el profesor deberán estar facultados para registrar a los niños y niñas nacidos en diferentes pueblos o zonas de competencia de una escuela concreta, a fin de resolver el problema de la falta de coincidencia de jurisdicciones entre la escuela y las autoridades del Registro Civil y del sistema de RCEV. La inscripción escolar *in situ* ofrece una solución integral tanto para el registro como para la expedición de certificados, y resulta muy adecuada para escuelas de mayor tamaño o centros de enseñanza secundaria con capacidad suficiente.

Si bien la designación de registradores civiles en los centros escolares alivia la necesidad de capacitación y apoyo en materia de supervisión, resulta costosa y puede no funcionar en entornos con un número limitado de registradores civiles. Por otra parte, nombrar a un profesor de escuela como registrador adjunto requiere un seguimiento y una supervisión adecuados, así como capacitación y otro tipo de apoyo. Deben adoptarse medidas adecuadas para evitar los registros duplicados mediante el establecimiento de un mecanismo que permita verificar la situación de los niños y niñas no registrados, entre otras cosas enviando un conjunto mínimo de datos a los registros civiles por vía electrónica, cuando se disponga de dichos medios. Asimismo, deben establecerse medidas suficientes —incluidos controles integrados en el sistema y registros de auditoría, así como un seguimiento y una supervisión eficaces— para evitar posibles abusos por parte de los profesores designados que actúen como subregistradores.

Las y los docentes como informantes

Las y los docentes pueden actuar como informantes y enviar los formularios de declaración cumplimentados a la oficina del Registro Civil más cercana. Esto permite identificar de forma proactiva a los niños y niñas y poner en marcha el proceso de registro de nacimientos. Sin embargo, esto puede resultar difícil en la práctica en entornos con menos recursos o más remotos, por ejemplo, cuando las y los docentes se enfrentan a clases numerosas y situaciones complejas.

Las y los docentes como facilitadores

Un modelo de facilitación puede resultar igualmente eficaz, en el que las y los profesores ayudan a los alumnos y alumnas, incluidos los niños y niñas no escolarizados, a llenar y presentar los formularios de declaración, y coordinan con las autoridades civiles el registro. Las y los profesores actúan como enlace entre la comunidad y las autoridades de registro a través de la oficina de registro civil más cercana. Este proceso de derivación puede optimizarse colaborando con las asociaciones de madres y padres y de profesores, así como con los líderes comunitarios y religiosos, para llenar los formularios necesarios.

Tanto si las y los docentes actúan como informadores como si lo hacen como facilitadores, será responsabilidad de la oficina del Registro Civil más cercana distribuir los formularios de declaración a otras oficinas del Registro Civil para los niños y niñas nacidos dentro de su jurisdicción y enviar los certificados de regreso a la escuela tras el registro. La responsabilidad de garantizar que el registro se complete dentro de un plazo determinado debe recaer en los agentes del lado de la oferta. Una ventaja significativa de este enfoque es que permite evitar el registro duplicado mediante el proceso habitual de registro. Sin embargo, el seguimiento y la supervisión pueden resultar difíciles, lo cual puede significar que, al final, algunos niños y niñas no reciban un certificado.

Las mismas modalidades pueden utilizarse durante las transiciones al siguiente curso o al presentarse a un examen concreto para los niños y niñas ya escolarizados que no estén matriculados. Debe prestarse especial atención a los niños y niñas en situación de vulnerabilidad y marginados, que a menudo carecen de documentación.



Tabla 1: Resumen de modelos contrastados para la matriculación en el centro escolar

	INSCRIPCIÓN IN SITU	DOCENTES COMO INFORMANTES	DOCENTES COMO FACILITADORES
Descripción	Mediante el nombramiento de un registrador civil o la delegación de las responsabilidades de registro a una o un profesor del centro educativo, preferiblemente al director.	La designación de las y los docentes como informadores oficiales garantiza un enfoque proactivo. Cuando la ley así lo permite, las y los funcionarios educativos designados llenan los formularios de declaración.	Cuando no sea posible designar a las y los docentes como informantes oficiales, estos prestan apoyo a los progenitores de las y los alumnos y a los niños y niñas no escolarizados para llenar los formularios, remitirlos a las autoridades civiles y distribuir los certificados.
Ventajas	Permite un enfoque de ventanilla única para el registro y la certificación.	Los progenitores no tienen que desplazarse a las oficinas del Registro Civil.	Proporciona un apoyo práctico integral a las familias (incluidos los niños y niñas no escolarizados) para que llenen los formularios, así como para evitar o minimizar los desplazamientos a las oficinas del registro civil.
Garantías adicionales necesarias	Se requiere una disposición normativa que permita la delegación de competencias a las y los profesores de los centros educativos. Debe existir un mecanismo para evitar la duplicación.	Puede que no funcione a menos que las autoridades de registro civil conviertan todas las declaraciones en registros y expidan certificados.	Sigue dependiendo de las autoridades de registro civil; los retrasos o un seguimiento deficiente pueden afectar a la puntualidad del registro.



Tabla 2: Ejemplos de casos de registro en el ámbito escolar

En **Costa de Marfil**, la Ley 2018-863 establece un marco totalmente gratuito y eficaz para la regularización del registro de nacimientos. Esta ley permite la identificación y derivación de los niños y niñas en los centros escolares, la verificación por parte de los alcaldes o subprefectos y, posteriormente, la emisión de resoluciones judiciales. El proceso simplificado permite al juez dictar órdenes sin necesidad de celebrar una vista presencial con los progenitores. Gracias a esta ley, en 2019, se inscribieron más de 650 000 niños. La aplicación continua y eficaz de esta ley requiere un procedimiento operativo estándar a nivel nacional, regional y local, así como una amplia difusión de su existencia.

En la **República Centroafricana, la República del Congo y Madagascar**, se puso en marcha en 2025 un proyecto específico sobre registro civil y educación con el apoyo de la Organización Internacional de la Francofonía (OIF). Su innovación radica en articular sistemáticamente los sistemas educativos y de registro civil, aprovechando el hecho de que se requiere un documento de identidad para presentarse a los exámenes nacionales, mientras que las escuelas ofrecen una amplia cobertura para identificar a los niños y niñas no registrados que habían quedado fuera de los enfoques basados en la salud. Más allá del registro, el proyecto introduce planes de estudios sostenibles mediante la capacitación del profesorado y la sensibilización de la comunidad, en consonancia con un enfoque basado en los derechos de los niños y niñas. Innova además al integrar los objetivos de registro de nacimientos en los Proyectos Escolares Contractuales, lo que genera rendición de cuentas y un diálogo estructurado entre las autoridades educativas, los registradores civiles y las asociaciones de padres.

El sistema de **Senegal**¹⁶ es bastante avanzado gracias al Protocolo de 2020 para la detección y el registro de alumnos y alumnas sin certificado de nacimiento y a su sistema SIMEN, que conecta electrónicamente las plataformas del Registro Civil y del EMIS. Este Protocolo, liderado por el Ministerio de Educación en colaboración con los Ministerios de Justicia y Descentralización, describe todas las etapas, desde la identificación de los alumnos y alumnas sin certificado de nacimiento hasta la obtención de dicho certificado a través del sistema educativo. En 2023, se inscribieron más de 76 000 alumnos y alumnas, desde CI hasta CM2, de los 152 752 detectados sin certificado de nacimiento. En 2024, se llevó a cabo una investigación en ocho regiones de Senegal en la que participaron 138 partes interesadas; en estas regiones, el registro se realiza en las escuelas y, en casos concretos, la o el profesor puede actuar como informante. La investigación propone posibles soluciones para integrar a los 70 000 alumnos y alumnas que aún no han sido regularizados.

En **Uganda**, se recomienda presentar un certificado de nacimiento para la matriculación escolar, pero no es obligatorio. Los centros educativos identifican a los alumnos sin documentación y los derivan a los servicios de registro programados de la Agencia Nacional de Registro de Identificación (NIRA) —incluidos los equipos móviles o de divulgación que realizan registros periódicamente en los centros—, donde los funcionarios de la NIRA se encargan de cumplimentar y verificar los formularios y de introducir los datos.¹⁷ Existe coordinación entre el Ministerio de Educación y la NIRA. La NIRA cuenta con una sólida base jurídica para el RCEV, con prácticas operativas de divulgación vinculadas a la educación. La interoperabilidad entre el RCEV y la educación sigue basándose en los flujos de trabajo, sin que exista un intercambio de datos entre sistemas a nivel nacional, ni una arquitectura integrada entre el EMIS y el RCEV.

16 République du Sénégal, Ministère de l'éducation nationale, República y Estado de Ginebra, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y Child Identity Protection, Catch-up birth registration and universal education in Senegal. An effective medium-term solution to guarantee a legal identity for all school-age children, 2024, <https://www.child-identity.org/wp-content/uploads/2023/11/UNICEF-CHIP-Report-Senegal-EN.pdf>.

17 National Identification and Registration Authority, Mass registration of pupils and students, 2017, <https://www.nira.go.ug/media/2021/05/Handbook.pdf>.



2.2. Campañas especiales en los centros escolares para eliminar el retraso

La organización de campañas especiales en los centros escolares para eliminar el retraso en el registro de los niños y niñas no registrados es otro enfoque adoptado en varios países. Estas campañas suelen durar entre una y dos semanas y requieren recursos considerables, entre los que se incluyen docentes, registradores civiles, autoridades del Registro Civil, autoridades educativas, organizaciones de la sociedad civil y líderes comunitarios y religiosos locales.

Durante ese periodo, se despliega un número previamente establecido de registradores civiles, junto con su personal de apoyo, incluidos los encargados de la introducción de datos. Las y los profesores de los centros escolares ayudan a los progenitores a llenar los formularios de declaración. Estas campañas tienen la ventaja de abarcar de una sola vez a todos los niños y niñas en edad escolar que no estén registrados. Sin embargo, solo pueden resultar eficaces como medida puntual para eliminar el retraso acumulado cuando existe un sistema que permita registrar a todos los recién nacidos dentro del plazo legalmente establecido. De lo contrario, seguirá generándose un nuevo retraso. El éxito de estas campañas depende también en gran medida de la eficacia del programa de sensibilización, de la participación de la comunidad y de la preparación operativa y logística.

Estas campañas no están exentas de limitaciones. Entre los riesgos, se encuentra la realidad operativa de que, por lo general, este tipo de campañas se basan en procesos manuales que aumentan la probabilidad de que se produzcan registros duplicados o fraudulentos, una supervisión deficiente, un mayor énfasis en alcanzar cifras, una mala calidad de los datos, retrasos en la tramitación, registros y certificaciones escalonados, registros incoherentes y circuitos de retroalimentación institucional deficientes. Si se diseñan y ejecutan de forma deficiente, las campañas vinculadas a las escuelas pueden crear incentivos no deseados para retrasar el registro. De hecho, la práctica actual de organizar este tipo de campañas cada dos o tres años para hacer frente al nuevo retraso acumulado puede resultar perjudicial, ya que se convierten en elementos permanentes o rutinarios del sistema de RCEV y pueden ser percibidas por las familias como sustitutas del registro de nacimientos oportuno.

Por lo tanto, estas medidas temporales deben enmarcarse claramente como mecanismos correctivos de inclusión, y no como vías alternativas. Deben reforzarse mediante mensajes públicos coherentes y modalidades de registro dentro de los plazos normativos.





Tabla 3: Ejemplos de campañas en el ámbito escolar

En **Camerún**,¹⁸ como parte de una iniciativa puesta en marcha por el Ministerio de Educación Básica (MINEDUB), el Ministerio de Descentralización y Desarrollo Local (MINDDEVEL), el Ministerio de Justicia y la Oficina Nacional de Registro Civil (BUNEC), y en colaboración con UNICEF Camerún, el Banco Mundial y otras partes interesadas clave, se puso en marcha en 2024 la Operación Especial del Programa de Apoyo a la Reforma Educativa (Operación Especial PAREC). La operación proporciona certificados de nacimiento a los alumnos y alumnas al finalizar la educación primaria, ya que se trata de un documento obligatorio para que los alumnos puedan presentarse a los exámenes de fin de primaria. Gracias a la Operación Especial PAREC, se estableció la identidad jurídica y se regularizó el estado civil de 48 232 alumnos del 6º curso en el transcurso de tan solo unos meses. Se creó un grupo de trabajo, dirigido por el MINEDUB y con representantes de todas las partes interesadas pertinentes, para apoyar la investigación destinada a optimizar la Operación Especial llevada a cabo por Child Identity Protection (CHIP). Algunos de los riesgos observados durante esta campaña fueron el doble registro de niños y niñas y el hecho de que algunos no recibieran su certificado de nacimiento propiamente dicho. UNICEF, en colaboración con CHIP, está apoyando a Camerún para formalizar este mecanismo con el fin de mejorar la coordinación entre los ministerios pertinentes a nivel nacional y local, con el objetivo de resolver el retraso acumulado y mejorar el intercambio de datos entre los sectores de RCEV y de educación.

En **Chad**, el certificado de nacimiento no es obligatorio para la matriculación escolar, pero sí para presentarse a los exámenes nacionales. En 2024, la Agence Nationale des Titres Sécurisés (ANATS), en colaboración con la OIF, registró a más de 53 000 niños y niñas en edad escolar que carecían de certificado de nacimiento, en el marco de una campaña especial destinada a fomentar la asistencia escolar en dos provincias (Tandjilé y Ennedi Est). Las escuelas sirvieron como puntos de enlace para notificar e identificar a los alumnos y alumnas sin certificado de nacimiento, así como para llevar a cabo la campaña de registro.

La **India** eliminó los atrasos en el registro de nacimientos en varios estados entre 2002 y 2009 mediante estrategias basadas en las escuelas. El informe de la conferencia anual de jefes de registro civil de 2010 ofrece un resumen de cómo se llevó a cabo esta labor.

En **Kenia**, está surgiendo una interoperabilidad parcial. La política establece que se requiere un certificado de nacimiento para los exámenes nacionales, pero no para la matriculación. El Sistema Nacional de Información para la Gestión de la Educación (NEMIS) registra los números de los certificados de nacimiento de los alumnos y alumnas y sus datos de identidad para generar un Identificador Personal Único (UPI). Esto facilita la identificación de los alumnos y alumnas dentro del sistema educativo, pero el NEMIS aún no está técnicamente integrado con la base de datos del Registro Civil para el intercambio automatizado de datos.

En **Ruanda**, la interoperabilidad¹⁹ entre el Registro Civil y el sector educativo no es solo una idea técnica, sino una mejora práctica del servicio. El sector educativo se beneficia de datos fiables sobre identidad y población para la admisión, la progresión académica, los exámenes y la planificación. El Registro Civil se beneficia del alcance del sector educativo, del contacto habitual con los niños, niñas y familias, y de la capacidad de detectar a tiempo los registros que faltan o que presentan inconsistencias. El resultado es un sistema más preciso, más inclusivo y más eficiente para ambos sectores y, en última instancia, una mejor protección del derecho de cada niño o niña a la educación y a una identidad legal.

18 République du Cameroun y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Research report. Catch-up birth registration via the education system in Cameroon, 2025, https://www.child-identity.org/wp-content/uploads/2025/08/Research-Report_Birth-Registration-CAM_Web.pdf.

19 National Identification Authority (NIDA), Endline Evaluation of Rwanda CRVS Strategic Plan (2016-2024), https://docs.google.com/document/d/1cM3VmK-pH2nnQV6zW_9QCLj72TR_FlQ/edit?usp=sharing&ouid=114862215330551587668&rtopof=true&sd=true.



Ejemplo práctico	BENEFICIOS PARA EL SECTOR EDUCATIVO	BENEFICIO PARA EL RCEV / AGENCIA DE IDENTIFICACIÓN NACIONAL
	El centro escolar asigna al niño o niña al grupo de entrada correcto, abre un expediente académico más completo y planifica los recursos con mayor precisión.	Si un niño carece de expediente o la fecha de nacimiento no coincide, el caso se señala a tiempo y se deriva antes de que las etapas posteriores se compliquen.
	Las comprobaciones de identidad reducen los errores en los nombres de los candidatos, las fechas de nacimiento, los números de índice y los certificados; además, mejoran la transparencia en la selección de centros educativos.	Los padres y los centros educativos ayudan a validar los datos oficiales, y las correcciones pueden remitirse al RCEV / Agencia de identificación nacional en lugar de quedar registradas únicamente en el expediente del centro.
	Los centros educativos verifican que la identidad oficial del alumno o alumna coincida con los expedientes académicos anteriores, lo que reduce los expedientes duplicados o fragmentados.	La interoperabilidad ayuda a detectar identidades duplicadas, diferencias ortográficas sin resolver o expedientes que nunca se vincularon correctamente al registro nacional.
	Programas como la alimentación escolar, las becas o el apoyo a la reincorporación pueden planificarse basándose en un recuento más preciso de los niños y niñas a los que realmente se atiende.	Cuando los centros educativos detectan repetidamente a niños y niñas indocumentados o en situación de vulnerabilidad, los responsables del registro pueden dar prioridad a las acciones de divulgación, los servicios de atención o las campañas de sensibilización en esas zonas.

2.3. Registros escolares para detectar, derivar y registrar a los niños y niñas

Las autoridades educativas, a menudo a través del EMIS y los registros escolares, identifican sistemáticamente a los alumnos y alumnas cuyos nacimientos no están registrados o que carecen de certificado de nacimiento, y los derivan a través de canales definidos al Registro Civil y sistema de RCEV.

Esta función de detección, derivación y registro forma parte de las prácticas rutinarias para los niños y niñas que no han sido registrados al nacer. Este enfoque puede resultar eficaz si se le da seguimiento como parte de una integración más amplia entre el sistema de registro civil y el educativo, ya que permite verificar las afirmaciones de las autoridades de registro civil y sirve como un filtro adicional, especialmente para los niños y niñas en situación de vulnerabilidad y marginación. Tras el registro de nacimiento, las autoridades de registro civil pueden enviar el Número Único de Identificación (NUI) al EMIS para facilitar el seguimiento posterior de la trayectoria educativa de ese niño o niña y más allá. A falta del NUI, el número de registro de nacimiento puede servir como identificador único provisional.



2.4. Las escuelas pueden integrar el registro de la identificación nacional

A medida que los países han comenzado a ampliar la cobertura del registro de la identificación nacional a toda la población, empezando por la expedición de un documento de identificación nacional (DNI) en el momento del registro de nacimiento a la edad de “0”, las escuelas se han convertido en un punto de contacto natural para facilitar el acceso al registro de la identificación nacional de los niños y niñas de entre cinco y 17 años, al agilizar los procesos de identificación y derivación.

Estas iniciativas también pueden utilizarse para registrar los nacimientos de niños y niñas no registrados mediante la convergencia de servicios. El enfoque óptimo consistiría en destinar a un funcionario del Registro Civil al equipo de registro de la identificación nacional o al centro de registro de la identificación nacional para aprovechar la infraestructura y las inversiones de la identificación nacional. Aprovechar la oportunidad que ofrece la campaña de registro de la identificación nacional es fundamental para eliminar el retraso acumulado en los registros de nacimientos y no debe pasarse por alto.

El registro de nacimientos, a su vez, garantizará que los datos biográficos clave necesarios para establecer la identidad de una persona sean coherentes en ambos sistemas, convergiendo hacia una única fuente de verdad. Cuando no sea posible completar el registro de nacimientos *in situ*, los países pueden asegurarse de que la información necesaria para dicho registro se comparta con las autoridades del Registro Civil para su seguimiento. Las autoridades del Registro Civil pueden registrar el nacimiento de esos niños y niñas no registrados y confirmar la exactitud de los datos biográficos a las autoridades de identificación nacional. La integración plena entre la educación y el sistema de RCEV ofrece muchos beneficios adicionales (véase la sección 4).



Enfoque	PUNTOS FUERTES	LIMITACIONES
La admisión escolar como punto de partida	Integra el registro en los procesos escolares habituales (admisión, cambios de curso, exámenes). Evita que se nieguen oportunidades educativas por falta de documentación. Puede facultar a las y los profesores o al personal de matriculación para registrar a los niños y niñas directamente. Ayuda a evitar registros duplicados si se cuentan con mecanismos de verificación.	Requiere capacitación y supervisión si las y los profesores actúan como registradores auxiliares. Resulta costoso si se destina funcionarios del Registro Civil a los centros escolares. Riesgo de discrepancias jurisdiccionales entre los centros educativos y las oficinas del Registro Civil y del sistema de RCEV. Requiere un seguimiento riguroso para evitar errores o retrasos.
Campañas especiales en los centros educativos	Pueden resolver rápidamente grandes retrasos en un breve periodo de tiempo. Mobiliza a múltiples partes interesadas (profesores, registradores, organizaciones de la sociedad civil, líderes comunitarios). Sensibilizan a las familias y a las comunidades.	Requieren muchos recursos y son logísticamente exigentes. Riesgo de registros duplicados o fraudulentos debido a los procesos manuales. Puede animar a las familias a retrasar el registro y esperar a las campañas. La calidad de los datos es deficiente y la supervisión es insuficiente si no se diseña adecuadamente.
Expedientes escolares para detectar, derivar y registrar	Utiliza los registros escolares existentes y el EMIS para identificar a los niños y niñas no registrados. Proporciona canales sistemáticos de derivación a los servicios de registro civil. Fomenta la integración entre los sistemas educativos y de registro civil. Ayuda a realizar un seguimiento de los niños y niñas en situación de vulnerabilidad y marginados.	Depende de una sólida coordinación entre las autoridades educativas y de registro civil. Requiere sistemas de datos fiables y circuitos de retroalimentación coherentes. Puede sufrir retrasos si las vías de derivación son deficientes o carecen de recursos suficientes.
Escuelas para el registro de la identificación nacional	Aprovecha las campañas nacionales de identificación para resolver simultáneamente los retrasos en el registro de nacimientos. Garantiza la coherencia de los datos biográficos entre los sistemas de registro civil y de identificación nacional. Permite la convergencia de servicios, reduciendo la duplicidad. Refuerza la gestión de la identidad a largo plazo.	Depende de la colaboración entre las autoridades de identificación nacional y del Registro Civil. Existe el riesgo de que el registro quede incompleto si los datos de nacimiento no se comparten adecuadamente con las autoridades del Registro Civil.

3. Pilar 2: Utilizar las escuelas para eliminar los retrasos en el registro de nacimientos de los niños y niñas no escolarizados





Garantizar que los niños y niñas no escolarizados tengan igualmente acceso en igualdad de condiciones a una educación inclusiva y universal forma parte de la agenda gubernamental “cero niños y niñas sin escolarizar”. Las escuelas pueden desempeñar un papel clave a la hora de llegar a estos niños y niñas para que regresen a la escuela, así como a la hora de facilitar el registro de los nacimientos de los niños y niñas no registrados.

Esto puede hacerse llevando a cabo una campaña para identificar a dichos niños y niñas que residan en la zona de influencia de la escuela. Lo ideal es que estas campañas se realicen al menos un mes antes del inicio del curso escolar o durante las vacaciones escolares, para evitar interrumpir la rutina escolar.

Dada la proximidad de las escuelas a la comunidad, se pueden organizar visitas puerta a puerta para identificar a los niños y niñas no escolarizados y recopilar la información biográfica necesaria, incluida la situación de su inscripción en el registro civil. Durante estas visitas, también se pueden llenar formularios de declaración de nacimiento para los niños y niñas no registrados, con el fin de iniciar el proceso de inscripción en el registro civil. Este marco servirá de canal para las iniciativas de seguimiento destinadas a reincorporar a los niños y niñas no escolarizados a la escuela tras una evaluación para determinar su incorporación al curso adecuado a su edad. También se puede llegar a los niños y niñas no escolarizados a través del contacto de los niños y niñas matriculados en la escuela con aquellos que no asisten a ella (por ejemplo, hermanos, primos, familiares lejanos y vecinos), lo cual resulta muy eficaz para el seguimiento.

Los niños y niñas no registrados en las escuelas pueden acogerse a cualquiera de las opciones 1 a 4 disponibles para el registro de nacimientos (véase la sección 2). En el caso de aquellos que, por cualquier motivo, no puedan matricularse o integrarse en las escuelas, estas pueden enviar los formularios de declaración de nacimiento llenados a la oficina del Registro Civil más cercana para su registro.

Aunque la divulgación a través de las escuelas es un punto de partida práctico, puede enfrentarse a algunas limitaciones. Las necesidades de financiación pueden ser considerables, ya que la divulgación a los hogares, la capacitación, el transporte, los sistemas de datos y la coordinación requieren una financiación sostenida, a menudo difícil de mantener en entornos con recursos limitados. El enfoque también depende en gran medida de la capacidad local: su eficacia depende de las competencias, la motivación y la disponibilidad de

los docentes y los funcionarios locales, y las cargas de trabajo excesivas y los sistemas deficientes pueden socavar la calidad y el seguimiento. Por último, existen riesgos notables en materia de equidad. Las estrategias vinculadas a las escuelas pueden pasar por alto a los más marginados, como los niños y niñas desplazados, en situación de calle, los nómadas o pastores, y aquellos que viven en asentamientos informales o en situación de exclusión social y que tienen poco o ningún vínculo con las escuelas, lo que podría reforzar las brechas existentes a menos que se complementen con actividades de divulgación específicas más allá del sistema escolar.

En **Liberia**, la campaña “*Back to My Classroom*” vincula la matriculación con el registro civil de miles de niños y niñas no escolarizados.²⁰ Esta labor de divulgación impulsada por el sector educativo respalda la cobertura del sistema de RCEV. No se exige el certificado de nacimiento para la matriculación (enfoque de “matriculación primero”). “*Back to My Classroom*” es una iniciativa presidencial multisectorial que vuelve a matricular a los niños y niñas sin escolarizar y vincula la matriculación con el registro de nacimientos y la asignación del NUI mediante un proceso estructurado de derivación y agrupación entre los centros escolares, el Registro Civil y el registro nacional de identificación. Se trata de una iniciativa con plazos definidos que demuestra la vinculación operativa, aunque la institucionalización y la integración del sistema siguen en fase de desarrollo.

En **Senegal**, el Ministerio de Educación, junto con múltiples actores como UNICEF, está trabajando para ofrecer iniciativas puente dirigidas a los niños y niñas no escolarizados.²¹ Estas iniciativas ofrecen oportunidades de aprendizaje a niños como aquellos en situación de calle o de vida nómada. Al dirigirse a estos niños y niñas a través de estas iniciativas, también detectan a los que carecen de certificado de nacimiento y les ayudan a regularizar su situación.

20 ‘Gov’t, UNICEF Launch “Back To My Classroom” Campaign’, GNN Liberia, 2025, <https://gnnliberia.com/govt-unicef-launch-back-to-my-classroom-campaign/>.

21 Centre national de l’orientation scolaire et professionnelle, Enfants hors école, <https://orientation.education.sn/SousRubrique/21>; Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Ma plus belle récompense serait de voir ces enfants poursuivre leurs études jusqu’à l’université, 2022, <https://www.unicef.org/senegal/recits/ma-plus-belle-recompense-serait-de-voir-ces-enfants-poursuivre-leurs-etudes-jusqu-a>.

4. Pilar 3: Avanzar hacia, y lograr, la integración del sistema





El registro de nacimientos en los centros escolares puede implementarse en una amplia variedad de contextos nacionales, independientemente de que los sistemas sean totalmente manuales, parcialmente digitalizados o muy avanzados (véanse las secciones 1, 2 y 3). En entornos en los que tanto los sistemas de RCEV como los sistemas educativos se basan en papel, los centros escolares pueden seguir desempeñando un papel fundamental a la hora de identificar a los niños y niñas no registrados y facilitar su registro mediante procesos manuales.

Cuando un sistema está digitalizado y el otro no, se pueden utilizar enfoques híbridos, como la digitalización de los registros escolares o el uso de herramientas de recogida de datos sin conexión. En entornos totalmente digitalizados, las plataformas integradas pueden permitir un intercambio de datos fluido. Si bien todos estos modelos son viables, la eficiencia, la precisión y la escala mejoran significativamente cuando se integran el RCEV y el EMIS.

Aunque el registro escolar puede funcionar en diversos entornos sistémicos, la integración de los sistemas de RCEV y de educación lo transforma de una intervención impulsada por campañas a un enfoque sostenible, basado en el ciclo de vida, en la identidad jurídica y la prestación de servicios.

Lo ideal es que la integración de los sistemas comience desde el nacimiento. Una vez registrado un recién nacido, los datos del registro de nacimiento, junto con un NUI, deben compartirse de forma segura con el sector educativo en tiempo real. En los países en los que no se expiden NUIs al nacer, el número de registro de nacimiento puede servir como identificador único provisional para vincular el sistema de RCEV y el EMIS hasta que se asigne un Número de Identificación Nacional (NIN). Este enfoque establece una única fuente de información fidedigna sobre la identidad del niño o niña, lo cual garantiza la coherencia de los datos biográficos en todos los sistemas.

Para el sector educativo, el acceso a datos fiables y específicos sobre cada niño o niña ofrece múltiples beneficios. Mejora la planificación educativa y la asignación de recursos al proporcionar una visibilidad temprana de las futuras cohortes de matriculación. También permite agilizar las admisiones escolares, lo que permite a los centros prellenar los expedientes de los alumnos y alumnas, y reduce la necesidad para los progenitores de presentar repetidamente documentos, incluidos los certificados de nacimiento. A nivel individual, un registro de nacimiento verificado proporciona una prueba de edad, lo cual favorece la asignación a un centro escolar adecuado a la edad y reduce tanto la matriculación de menores de edad como la de mayores de edad.

La integración puede contribuir aún más a la reducción de los retrasos y a la prestación de servicios. Por ejemplo, los sistemas de RCEV pueden compartir datos sobre los niños y niñas registrados de entre uno y cuatro años, lo cual ayuda a las autoridades educativas en la identificación de aquellos que ya están registrados antes de su ingreso en la escuela. En el caso de los niños y niñas no registrados de entre 5 y 17 años, los sistemas integrados pueden permitir el uso directo de los datos educativos para la declaración y el registro de nacimientos, lo cual minimiza la necesidad de recopilar datos adicionales y agiliza la tramitación. Al mismo tiempo, las conexiones entre sistemas ayudan a evitar registros duplicados o fraudulentos, especialmente en campañas escolares a gran escala.



Más allá del registro, la interoperabilidad mejora el acceso a los servicios a lo largo de todo el ciclo de vida. Los sistemas integrados permiten la verificación en tiempo real o en línea de los certificados de nacimiento, lo cual resulta valioso cuando estudiantes se presentan a exámenes nacionales, solicitan becas o solicitan préstamos para estudios. Las conexiones entre los sistemas de RCEV, educativos y otros, como los de protección social, facilitan igualmente la identificación y el seguimiento de los niños y niñas no escolarizados, mejorando la orientación y la inclusión tanto en los programas educativos como en los de bienestar social.

La visión a largo plazo es una vía integrada que abarque la salud, el sistema de RCEV, la educación, la protección social y la identificación nacional. Esto ofrece tres ventajas fundamentales: recopilar datos en una sola ocasión y utilizarlos varias veces; actualizar la información en todos los sistemas a medida que se producen cambios; y trasladar la información —no a las personas— entre los servicios. Para hacer realidad esta visión se requieren sistemas interoperables.

Sin embargo, la interoperabilidad depende de varias condiciones previas. Entre ellas, se incluyen normas de datos armonizadas, niveles suficientes de digitalización en todos los sectores y la disponibilidad de datos específicos de cada persona procedentes del sector sanitario desde el nacimiento. Asimismo, se necesitan inversiones para hacer frente a las limitaciones prácticas, como un suministro eléctrico fiable, una conectividad e infraestructura digital a nivel local. Igualmente importantes son unas sólidas garantías de protección de datos y privacidad, respaldadas por marcos jurídicos claros y procedimientos operativos estándares que regulen el intercambio, el acceso y el uso de los datos.

5. Pilar 4: Principales factores facilitadores para apoyar el registro de nacimientos en las escuelas



Existen varios factores clave que pueden ayudar a los países a avanzar hacia la integración plena del sistema y a lograrla (véase la sección 4). Estos factores operan en un contexto en el que el registro de nacimientos en las escuelas no es una intervención aislada, sino un esfuerzo que abarca todo el sistema y que requiere la armonización entre los marcos jurídicos, los mecanismos de prestación de servicios, los sistemas digitales y la divulgación comunitaria. La complejidad aumenta cuando los países deben hacer frente a grandes retrasos en el registro de niños y niñas no inscritos en un plazo limitado, al tiempo que mantienen la integridad del sistema de RCEV y respaldan los objetivos del sector educativo. La viabilidad y la eficacia de diferentes enfoques —

como el registro *in situ*, el recurso a las y los docentes como informantes o los modelos de facilitación, tal y como se analiza en la sección 1— dependen en gran medida de condiciones propicias como los mandatos establecidos por ley, la coordinación institucional, la capacidad operativa, los recursos humanos y el acceso a la tecnología. Sin estos factores facilitadores, incluso los modelos bien diseñados pueden enfrentarse a obstáculos en su implementación o a una cobertura limitada.

Una comprensión más profunda de estos factores facilitadores fundamentales es esencial para ayudar a los países a pasar de iniciativas fragmentadas o piloto a soluciones escalables, eficientes y sostenibles.



5.1. Marco normativo

Los gobiernos deberían establecer un marco normativo claro y sólido, como procedimientos operativos comunes que abarquen todos los modelos viables de registro de nacimientos en el ámbito escolar. Esto incluye otorgar una autorización general, durante un período definido para la liquidación de los retrasos, para:

- instalar oficinas de registro en los centros escolares mediante la designación de registradores civiles;
- delegar las responsabilidades de registro a las autoridades escolares (por ejemplo, los directores de centro);
- designar a las y los docentes como informantes oficiales; o
- permitir que las escuelas faciliten la declaración de nacimiento, el registro y la expedición de certificados.

Estas disposiciones deben adaptarse al contexto concreto y evitar las aprobaciones fragmentadas. El marco también debe sustituir los procesos judiciales por procedimientos administrativos sencillos y de bajo coste que puedan aplicarse a nivel escolar o comunitario. Además, deben suprimirse las tasas y sanciones por registro tardío o retrasado durante el periodo de la campaña, a fin de eliminar las barreras económicas y permitir el acceso universal.





5.2. Uso de herramientas digitales para mejorar la eficiencia y la transparencia

La digitalización puede mejorar significativamente la rapidez, la calidad y el alcance del registro en las escuelas. Los países deberían implementar herramientas digitales sencillas e interoperables, alineadas con las normas del EMIS y del sistema de RCEV, para:

- recoger y compartir datos sobre los niños y niñas no registrados,
- reducir la duplicidad de la introducción de datos entre sistemas;
- mejorar los procesos de registro y certificación:
- emitir en tiempo real los NUIs y verificar las credenciales de los progenitores;
- detectar posibles registros duplicados o fraudulentos, y
- realizar un seguimiento de los casos desde la identificación hasta la certificación.

Cuando sea posible, las plataformas digitales existentes (por ejemplo, las aplicaciones de registro de recién nacidos) pueden ampliarse para facilitar el registro en los centros escolares. Asimismo, pueden utilizarse dispositivos móviles para enviar actualizaciones en tiempo real a los progenitores y a los centros escolares, incluidas alertas de estado y enlaces digitales para descargar los certificados de nacimiento. En entornos con baja conectividad, deben considerarse soluciones que funcionen sin conexión.



Tabla 4: Factores clave para el éxito del registro de nacimientos en los centros escolares:

- Considerar el registro en los centros escolares como una medida provisional:
 - presentarla como una estrategia con un plazo determinado para eliminar el retraso acumulado (por ejemplo, en un plazo de tres a cinco años);
 - estrategias de comunicación sobre los beneficios, los procedimientos y el carácter temporal de las medidas flexibilizadas, al tiempo que se refuerza la importancia de la inscripción oportuna al nacer.
- Simplificar los procesos de registro tardío y retrasado:
 - reducir los trámites administrativos, descentralizar las autorizaciones y facilitar la tramitación a través de los centros escolares para garantizar un registro rápido, adaptado a los niños y niñas y a gran escala;
 - flexibilizar los requisitos de documentación;
 - permitir temporalmente pruebas alternativas (por ejemplo, expedientes escolares o sanitarios) en lugar de declaraciones juradas y testigos, con garantías contra el uso indebido;
 - sustituir los procesos judiciales por procedimientos administrativos;
 - simplificar la toma de decisiones administrativas por parte de funcionarios autorizados en lugar de los procesos judiciales.
- Eliminar las tasas y sanciones por registro tardío o retrasado durante el período de campaña definido.
- Institucionalizar procedimientos operativos comunes que definan funciones, responsabilidades, plazos y procesos entre el Registro Civil, el ámbito educativo y las autoridades locales (por ejemplo, planificación conjunta, objetivos compartidos y plataformas de coordinación).
- Establecer mecanismos de resolución de conflictos in situ y descentralizados.
- Garantizar la dotación de recursos y el desarrollo de capacidades adecuados (por ejemplo, capacitar a docentes, registradores y trabajadores de primera línea).
- Utilizar herramientas digitales para el registro, el seguimiento y la expedición de certificados, garantizando la interoperabilidad entre los distintos sistemas:
 - establecer protocolos para proteger los datos personales al utilizar sistemas digitales e interconectados.
- Institucionalizar los procesos de seguimiento, evaluación y retroalimentación (gestión basada en datos).
- Involucrar a los líderes comunitarios y religiosos, como las asociaciones de padres y madres y los grupos de autoayuda, para fomentar la confianza e impulsar la participación.
- Desplegar a los trabajadores de primera línea para la prestación de servicios en la “última milla”:
 - garantizar la inclusión de los grupos más marginados;
 - dirigirse a los niños y niñas no escolarizados, desplazados, con discapacidad y excluidos mediante actividades de divulgación adaptadas y enfoques flexibles.



5.3. Planificación, implementación y desarrollo de capacidades coordinados

Es fundamental adoptar un enfoque bien coordinado que abarque todo el sistema. Los gobiernos deben elaborar un procedimiento operativo común exhaustivo que cubra todas las modalidades de implementación, incluyendo el registro en las escuelas, las campañas de divulgación y los servicios para los niños y niñas no escolarizados.

Los procedimientos operativos comunes deben definir claramente las funciones y responsabilidades de todos los actores —autoridades del sistema de RCEV, responsables en el sector educativo, gobiernos locales, líderes comunitarios y organizaciones de la sociedad civil— desde la planificación hasta la implementación y el seguimiento.

Debería ponerse en marcha un programa de capacitación en varios niveles para desarrollar la capacidad de las y los docentes, los registradores y los trabajadores de primera línea, con orientaciones claras sobre los procedimientos, las garantías y lo que “e debe y no se debe hacer”.

La ejecución debe guiarse por hitos e indicadores de rendimiento claros (por ejemplo, niños y niñas identificados □ declarados □ registrados □ certificados). Es esencial disponer de estimaciones fiables de la población objetivo en cada zona de influencia para planificar los recursos humanos y financieros. En lugar de realizar esfuerzos fragmentados, los países deben aunar recursos y poner en marcha una única campaña a gran escala, bien coordinada, para maximizar el impacto.

UNICEF/2025/Guy Bandolo





5.4. Identificación y divulgación basadas en la comunidad

La participación de la comunidad es esencial para identificar a los niños y niñas no registrados y generar demanda. Los gobiernos deberían aprovechar las campañas de regreso a clases, las campañas de registro y otros eventos comunitarios para:

- sensibilizar a la comunidad para lograr una mayor participación;
- identificar a los niños y niñas sin certificado de nacimiento y/o que no asisten a la escuela;
- distribuir o recoger formularios de declaración de nacimientos; y
- derivar los casos a las autoridades de registro o a los servicios escolares.

Las estructuras comunitarias existentes, como las asociaciones de padres y madres y de profesores, los grupos locales y las plataformas religiosas, deberían participar activamente. Los trabajadores de primera línea y las organizaciones de la sociedad civil pueden desempeñar un papel clave a la hora de llegar a las poblaciones vulnerables y de difícil acceso. Es importante destacar que los sistemas deberían diseñarse de manera a que se reduzca al mínimo la necesidad de que los progenitores tengan que desplazarse a oficinas de registro lejanas. Acercar los servicios a las comunidades a través de las escuelas o de unidades móviles ayuda a superar tanto las barreras de accesibilidad como las de asequibilidad, garantizando que ningún niño o niña se quede atrás.



UNICEF/2025/Guy Bandolo

Conclusión

El registro de nacimientos en las escuelas ofrece una vía eficaz y práctica para cerrar las brechas persistentes en materia de identidad jurídica, especialmente entre los niños y niñas mayores y aquellos que pudieran estar marginados.

Cuando se diseña como una respuesta a gran escala y con plazos definidos para eliminar los retrasos, puede ampliar rápidamente la cobertura de niños y niñas no registrados al tiempo que refuerza el vínculo entre el registro civil y los servicios esenciales, como la educación. Los datos demuestran que no existe un modelo único que se adapte a todos los contextos; los países pueden adoptar combinaciones flexibles de registro *in situ*, declaración dirigida por el profesorado y enfoques de facilitación, adaptadas a sus marcos jurídicos, la madurez de sus sistemas y su capacidad operativa.

Más allá de su impacto directo en la identidad jurídica, el registro en el ámbito escolar también aporta beneficios significativos al sector educativo. Permite a los centros educativos identificar y matricular a niños que se encuentran actualmente excluidos por falta de documentación, lo cual favorece la educación inclusiva y mejora el acceso de los niños y niñas excluidos y no escolarizados. Los sistemas de datos integrados permiten a las autoridades educativas realizar un seguimiento y localizar a los niños y niñas no escolarizados, apoyar acciones de divulgación específicas y diseñar políticas e intervenciones más adaptadas a las necesidades. Los registros de nacimiento verificados facilitan la asignación a cursos adecuados a la edad, reducen las cargas administrativas durante las admisiones y mejoran la precisión de los datos educativos para la planificación, la elaboración de presupuestos y la prestación de servicios.

Sin embargo, el éxito de estos modelos no solo depende de los mecanismos de prestación, sino también de la solidez de los sistemas habilitadores, de mandatos normativos claros, de procedimientos simplificados, de una implementación coordinada, de la integración digital y de una participación comunitaria sostenida. Igualmente importante es mantener la integridad y la visión a largo plazo de los sistemas de RCEV: el registro en el ámbito escolar debe seguir siendo una estrategia provisional, complementada con esfuerzos para garantizar el registro universal y oportuno al nacer a través de los canales habituales del registro civil.

En última instancia, la integración de los sistemas de RCEV con los sistemas educativos transforma el registro de nacimientos de un mero trámite administrativo puntual en parte de un enfoque continuo, que abarca todo el ciclo de vida, en materia de identidad y prestación de servicios. Al invertir en sistemas interoperables y enfoques inclusivos, los países pueden garantizar que todos los niños y niñas no solo estén registrados, sino también matriculados, sean visibles en los sistemas y puedan acceder a la educación y a otros servicios esenciales. Esto crea un círculo virtuoso en el que la identidad permite el acceso a la educación, y los sistemas educativos ayudan a garantizar la identidad, sentando unas bases sólidas para la equidad, el desarrollo humano y la plena realización de los derechos de los niños y las niñas.

para cada niño,

Sea quien sea ella.

Viva donde viva él.

Todos los niños y niñas merecen una infancia.

Un futuro.

Una oportunidad justa.

Por eso está UNICEF.

Para todos y cada uno de los niños y niñas.

Trabajando día tras día.

En más de 190 países y territorios.

Llegando a los más difíciles de alcanzar.

A los más alejados de la ayuda.

A los más excluidos.

Por eso nos quedamos hasta el final.

Y nunca nos rendimos.

Para obtener más información,

<https://www.unicef.org>

@ United Nations Children's Fund (UNICEF), Julio 2026



CHILD
IDENTITY
PROTECTION

unicef 
for every child